

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Secretaría

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Gilberto Quijano y de la Colina, contra sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en autos seguidos por don José Francisco Díaz de Vargas y Barahona, sobre mejor derecho al título de Conde de Torre Velarde, por medio del presente se cita a los que se consideren herederos o causahabientes del expresado recurrente, don Gilberto Quijano y de la Colina, para que en el término de quince días comparezcan en forma ante este Tribunal para sostener el recurso de casación objeto de estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de Sala, en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—7.904.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sancho de la Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de junio de 1961, referente a valoración de las fincas números 49, 50, 51 y 52 del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 6.649 y el 193 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.525.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinta Guisales Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961 sobre expropiación de terrenos de su propiedad en beneficio de Inmobiliaria Jubán, S. A., sita en término de Fuencarral, paraje de-

nominado Valdeobos, pleito al que han correspondido el número general 6.518 y el 168 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.526.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Tamarit Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1960, que fijó la indemnización por expropiación respecto de determinada parcela del polígono Alameda de Málaga, confirmada por virtud de silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 5.568 y el 48 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.527.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José, don Isidro, don Eduardo, don Pedro y doña María Maciá Barquero y doña María Oliver Maciá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de junio de 1961 sobre valoración de la finca número 63 del polígono Gran Vía, de Zaragoza, expropiada por dicho organismo, Resolución confirmatoria de la de 26 de noviembre anterior, pleito al que han correspondido el número general 6.613 y el 118 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.528.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier García Galisteo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961 sobre convocatoria de oposiciones para las Ramas Auxiliar y Técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.792 y el 218 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.473.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Cuevas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, acerca convocatoria oposiciones ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.783 y el 215 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.509.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Manuel Moreno Alcalde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, acerca convocatoria oposiciones ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que le corresponde el número general 6.935 y el 253 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.510.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Albiñana Pifarre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, dictada convocando oposiciones para las ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.947 y el 257 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.511.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Béjar Durante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 20 de julio de 1961, acerca convocatoria oposiciones para cubrir plazas en la rama auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.944 y el 256 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.512.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Dios Cantero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, acerca convocatoria oposiciones para las ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.941 y el 255 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.513.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Carmona Tarifa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, referente convocatoria oposiciones ramas auxiliar y técnica de la Escala Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 6.777 y el 213 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.514.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cortés Mazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, referente a convocatoria oposiciones ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 6.780 y el 214 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.515.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Balader Bru, auxiliar civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 19 de mayo de 1961, sobre denegación del abono del llamado «plus circunstancial», resolución confirmada en 20 de julio siguiente, pleito al que han correspondido el número general 6.559 y el 130 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.516.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Almany Sella y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 12 de junio de 1961, relativa a reparto de obvenientes correspondientes al segundo semestre de 1960, pleito al que han correspondido el número general 6.494 y el 221 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.517.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Martín Gómez, Alférez de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 1 de marzo de 1961, sobre ascenso del recurrente al empleo de Alférez y no al de Teniente que pretendía, resolución confirmada en 20 de junio siguiente, pleito al que han correspondido el número general 6.625 y el 190 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento

de providencia fecha 20 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.518.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Macipe Barquintero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 10 de mayo de 1961, sobre confirmación parcial del de 26 de noviembre anterior, relativo al Justiprecio de la finca número 46 del Polígono «Gran Vía» de Zaragoza, expropiada por dicho Organismo, pleito al que han correspondido el número general 6.616 y el 189 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.529.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Vallejo Hierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de julio de 1961, referente a convocatoria de oposiciones para las ramas auxiliar y técnica de la Escala General Administrativa del mismo, pleito al que han correspondido el número general 6.846 y el 237 de 191 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1961.

Madrid, 9 de octubre de 1961. — El Secretario, Isidro Almonacid.—4.530.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Piazza-Jones, S. A.», contra don Deodato Grozco Donoso, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto del citado procedimiento siguiente:

«Vivienda situada en la planta cuarta, con acceso por la escalera número 3 de la avenida de Menéndez Pelayo, 121, de

la villa de Madrid. Se denomina vivienda derecha de la escalera número 3. Consiste de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, office, despensa, baño y aseo, ambos con chimenea de ventilación; tiene tres armarios empotrados en tres habitaciones. Entre las tres habitaciones de fachada, dos de ellas con mirador, dejan entre la segunda y tercera un espacio abierto a terraza cubierta. Linda: por su frente, en dos líneas, con vivienda izquierda y escalera número 3, en otra línea con esa misma vivienda y caja de escalera número 3; derecha, entrando, en dos líneas, con patio central de la finca, el que tiene cuatro huecos, y en la misma prolongación de esta última, con caja de escalera número 2, en otra línea con caja de ascensor número 2 y vivienda izquierda de escalera número 1 en otras dos, con la misma vivienda, y por último, en otras dos, con caja de ascensor de escalera número 1; izquierda, en tres líneas, con la avenida de Menéndez Pelayo, a la que tiene tres huecos. Entre las dos últimas líneas se encuentra la terraza descrita. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, con exclusión de muros, siendo la superficie de la terraza de siete metros veinte decímetros cuadrados aproximadamente, también con exclusión de muros. Tiene calefacción central con 48 elementos y uno mural (tres radiadores de 610 y tres de 460). Representa dos enteros cuarenta y ocho céntimos por ciento en el valor total del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 597 de la sección primera, folio 148, finca 17.489, inscripción tercera.»

Tasada en la cantidad de setecientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no será admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación, a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Arturo Nieto.—7.919.

### GERGAL

Don Juan de Dios Galera Agüero, Juez de Primera Instancia accidental de Gérgal (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 32/61, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio González Rodríguez, en nombre y represen-

tado de don Antonio Verdejo Bérvel, en los que por providencia de 5 de octubre corriente se ha ordenado emplazar a don Acelardo José Bérvel Scoria, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias, entre ellas el domicilio, se desconocen, y a los hijos legítimos del matrimonio civil y canónico de éste, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de nueve días y veintinueve más por razón de distancia, es decir, en término total de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en forma en dichos autos, con las prevenciones legales de que si no compareciesen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gérgal a 5 de octubre de 1961. El Juez de Primera Instancia, Juan de Dios Galera Agüero.—El Secretario, José Manuel Pugañare.—7.894.

### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Bujalance Vargas, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña Consolación Huertas Sánchez Carrillejo, asistida de su esposo don Andrés Galera Galera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una unidad orgánica de explotación agrícola, con denominación de Hacienda Quifón de la casa de La Cana, en los términos de Campo de Criptana y Tomelloso, formada por agrupación de las siguientes fincas:

Una casa en Campo de Criptana, en la calle de Fontanilla, número 32; otra tierra de 19 áreas 87 centiáreas. Otra de dos hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Otra de 69 áreas 76 centiáreas. Otra de dos hectáreas 94 áreas y 55 centiáreas y 50 decímetros. Otra de 69 áreas 87 centiáreas. Otra de una hectárea 22 centiáreas y 50 decímetros. Otra de 42 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.325, libro 292, folio 115, finca 2.113, inscripción primera de Campo de Criptana. En cuanto a lo que respecta al término de Tomelloso, en el tomo 1.326, libro 113, folio 52, finca 11.487, inscripción primera.

Una tierra en sitio de los Tres Molinos, del término de Campo de Criptana, de 34 áreas 93 centiáreas, legal a seis celemines. Linda al Norte con Honorio Leal; Saliente, Consolación Huertas; Sur, Rogelio Carranza, y Poniente, herederos de Martín Torres. Inscrita al tomo 1.317, libro 291, folio 187, finca 20.948, inscripción segunda.

En término de Tomelloso, tierra plantada de vinya, al sitio de La Cana y Lucera, de cinco hectáreas 24 áreas dos centiáreas. Linda a Saliente y Norte, herederos de Ramón Baillo; Mediodía, Merquén de Corbera, y Norte, la carretera. Inscrita al tomo 586, folio 249, finca 3.478, inscripción octava.

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas, para la primera finca; cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, para la segunda, y ciento cuarenta y ocho mil pesetas, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente

en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Los títulos, suplicas por testimonio notarial, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—7.995.

#### MOLINA DE ARAGON

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Molina de Aragón.

Hago saber: Que doña Desamparados Berzosa Palacios, de setenta y cinco años de edad, de estado casada con don Fermín Clemente Torrubiá Lourtau, hija de Jose y de Matilde, natural y vecina de Molina de Aragón (Guadalajara), falleció en Molina de Aragón el día 16 de mayo de 1951, sin otorgar testamento, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su esposo, don Fermín Clemente Torrubiá Lourtau, para sí, de no concurrir colaterales que se llaman y que legalmente quieran o puedan hacerlo.

En su virtud, se llama a los que se creen con mayor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, acreditándolo con los oportunos documentos, acompañados del árbol genealógico, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario (ilegible).—7.847.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial para que a la busca, captura y conducción de aquéllas pongán a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

##### Juzgados Militares

DAMIAN SAMARIN, Jacinto; hijo de Ramón y de Candelaria, natural de San Sebastián, soltero, chófer, de treinta y cinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente poblada y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en término de treinta días ante don

Jesús Gracia Esteban, Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara).—4.015.

RUIZ MIRANDA, José Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura, 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número uno para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Reclutas núm. 2, ante el Juez Instructor don Alejandro Martín Marcos, con destino en la citada Caja de Recluta.—4.016.

GOMEZ JASPE, Emilio; hijo de Cristóbal y de María, natural de Alhama provincia de Granada, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro; en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de la misma ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—3.975.

EXPOSITO SAEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Carabanchel Bajo y vecindado en Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años, cuyas señas personales son: estatura, 1,765; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, recta; barba, poca; frente, ancha, y sin ninguna seña particular visible; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Jesús Gracia Esteban, Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—3.973.

CANO GARCIA, Francisco; marinero de la Armada, hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Cádiz, nacido en 24 de abril de 1940, de profesión hombre rana, a quien se le sigue por este Juzgado la causa número 185 de 1961, por el supuesto delito de desertión, el que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Marina del Arsenal de la Carraca, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, apercibiéndosele que de no efectuarlo en el plazo indicado o no manifestar su residencia, y domicilio actual se le declarará rebelde.—3.974.

NAJERA HUERTA, José; de treinta y tres años de edad, natural de Aranjuez, hijo de Valentín y de Marcelana, casado, electricista, con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 123; procesado en sumario 173 de 1957, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de esta capital.—4.011.

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Madrid anula las requisitorias relativas al encarcelado en sumario 449 de 1960, por apropiación indebida, Manuel Sánchez López. 3.971.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona cancela las requisitorias relativas al procesado en sumario 58 de 1961, sobre violación, Miguel Berbel Romero.—3.977.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado en sumario 391 de 1946, sobre estafa, Francisco Segúes Lloch.—3.978.

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada anula las requisitorias relativas a la encartada en sumario 433 de 1959, sobre hurto, María Gracia Martos González.—3.981.

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado en sumario 60/1961, Eusebio Carballo Paredero.—3.983.

El Juzgado de Instrucción de Lérida anula las requisitorias referentes al penado en sumario 118 de 1948, Alvaro Ribas Vázquez.—4.009.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado en sumario 106 de 1952, Emilio Oreja Martínez.—4.010.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 412 de 1959, Luis Arasanz Sanfeliu.—4.017.

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado en causa 78 de 1957, sobre hurto, José Ortiz Caivo.—4.023.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a María Jimeng Iturri, de cuarenta años, hija de Fausto y de Melchora, natural de Bermeo (Vizcaya), y domiciliada últimamente en Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 40, piso bajo interior, la cual está casada con Angel Lorenzo Muro, cuyas señas personales son: alta, morena de cara; usa gafas; delgada, pelo negro, cara delgada y alargada; viste bata de color de flores; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» para ser oída en el sumario número 294 de 1961, por abandono familiar de su esposo e hijos; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Logroño, 13 de octubre de 1961.—El Magistrado-Juez (ilegible).—4.018.

Don Ramón Albèrola Such, Juez, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid y su provincia.

Por medio del presente cita y emplaza a Julia Pascual Barba, de veintiséis años, natural de Vezdemarban, hija de Perfecto y de María, y cuyo último domicilio conocido fué en camino de Valdezarza, número 13, y desconociéndose su paradero actual, a fin de que comparezca en estas oficinas del Tribunal, calle de José Ortega y Gasset, número 32, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», para recibirle declaración en el expediente número 883 de 1961, que se tramita a una hija suya, previniéndole que si no lo verifica en el plazo citado, se continuarán las actuaciones sin oírlo.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—3.984.